

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 14 Lunes 17 de enero de 2011 Sec. IV. Pág. 4078

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1503 GIJÓN

Edicto

- D. Ana María Sánchez Castañón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número Tres de Gijón, por el presente hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000067/2010 se ha dictado a instancias de Balvinder Diseño y Construcción, Sociedad Limitada, en fecha 23 de diciembre de 2010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Balvinder Diseño y Construcción, Sociedad Limitada, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que seguirá ejerciendo el deudor.
- 3°.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos y en el que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a los que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Gijón, 23 de diciembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110000331-1